



Agencia de Renovación  
del Territorio



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado: 20251200113691  
Fecha: 2025-09-16 15:25

Bogotá D.C.

Señor:  
**Anónimo**  
Ciudad

Asunto: Recepción de queja radicado 20252400102872

**Cordial saludo,**

En atención a la comunicación anónima recibida, este Despacho se permite informar que los hechos puestos en conocimiento han sido trasladados al Área de Procesos Disciplinarios – Etapa de Instrucción de la Oficina Jurídica.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, se ha ordenado la práctica de una verificación preliminar respecto de los hechos expuestos, con el objeto de establecer si existe mérito suficiente para dar inicio a una actuación disciplinaria formal. Dicho trámite se adelantará con plena observancia de los principios de legalidad, debido proceso y reserva.

Se agradece la colaboración prestada en aras de fortalecer los mecanismos de control y transparencia institucional, mediante la puesta en conocimiento de la situación materia de análisis.

Finalmente, se precisa que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 1952 de 2019, la actuación conserva el carácter de estricta reserva en la etapa procesal correspondiente.

Cordial saludo,

**Ofir Mercedes Duque Bravo**  
Experto G3 Grado 5

Copia mlnarvaez@procuraduria.gov.co,

